

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

**LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO:**

- Que,** la esencia y patrimonio de los pueblos se nutre de las diversas manifestaciones sociales, fuentes inspiradoras del arte y la cultura que trascienden por su expresión auténtica y vivificante para enriquecer y reafirmar los valores identitarios del Ecuador;
- Que,** las bandas populares tienen una histórica relevancia en el fortalecimiento del entrañable vínculo con las costumbres y tradiciones de la comunidad, proyectadas con profundo sentido de pertenencia por grupos musicales conformados para transmitir un mensaje armonioso e integrador en las celebraciones familiares, barriales y comunitarias, concebido con amplia vocación, talento y entrega;
- Que,** la Legislatura distingue el significativo aporte que proyecta la **BANDA “JESÚS DEL GRAN PODER”**, conjunto musical de la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, que enaltece el acervo cultural del país por sus reconocidas presentaciones que acogen sentidos temas del pentagrama nacional y difunden amplio contenido de ritmos y composiciones con singular raigambre y sonoridad; y,

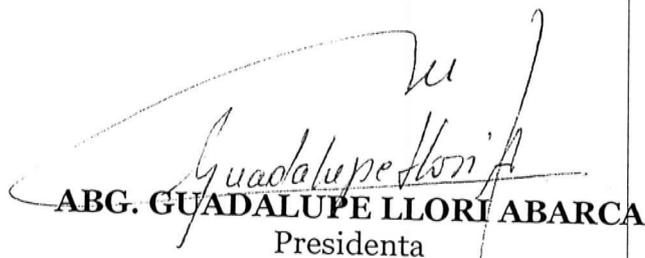
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trabajo de la **BANDA “JESÚS DEL GRAN PODER”**, de la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, ponderando la participación de varias generaciones cultoras del arte musical, que plasman vasto sentido de unidad, prestigio y trayectoria artística.

OTORGAR la Condecoración “**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR VICENTE ROCAFUERTE**”, al mérito cultural, que distinguirá el pabellón de la agrupación, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno.


ABG. GUADALUPE LLORA BARCA
Presidenta


ABG. ALVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

*Respecto
A Don Vicente
Procto. Buenos Aires*

[Firma]

27/07/21